CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 04 de septiembre de 2026.

Sres.

Banco Supervielle S.A. 33-50000517-9

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAS ACTIVOS SA se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30711883114
- N° de Contrato de Afiliación: 557210
- Vigencia: desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 04 de septiembre de 2026, con vencimiento el 03 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18578554
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 04/09/2026 15:24:30

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 557210
CON VIGENCIA AL 04/09/2026

CUIT: 30711883114 **Razón Social: MAS ACTIVOS SA**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20451486501	ACU¨A NICOLAS
C.U.I.L.	27453566353	BASSETTA MORENA
C.U.I.L.	27214754288	BELLO GABRIELA FERNANDA
C.U.I.L.	27375400478	BRITEZ ANGIE SOLEDAD
C.U.I.L.	27470764924	CANO JULIETA ROSARIO
C.U.I.L.	27280452098	CASCO PAOLA JIMENA
C.U.I.L.	20471309053	CONTARTESE FRANCISCO AGUSTIN
C.U.I.L.	20430847253	FERNANDEZ IGNACIO MARTIN
C.U.I.L.	27209658866	GARCIA VERONICA DANIELA
C.U.I.L.	20348304322	GARRIDO PATRICIO
C.U.I.L.	27456318202	GONZALEZ TAMARA AYLEN
C.U.I.L.	20407612613	GROSSO ALAN EMANUEL
C.U.I.L.	27281397910	JUAREZ SALAZAR MARIA EUGENIA
C.U.I.L.	27425451109	MARTINEZ MICAELA LUJAN
C.U.I.L.	27946324006	MIRANDA GONZALEZ LIZ NOELIA
C.U.I.L.	20372461439	NIEVA PABLO ANDRES
C.U.I.L.	27470103049	RUSSO BRISA ARACELI
C.U.I.L.	27314755702	SATRIANO NATALIA JORGELINA
C.U.I.L.	27296436440	SILLARO MARIELA VANESA
C.U.I.L.	27430135606	SOSA CAMILA BELEN
C.U.I.L.	27479532937	TARRAGONA RIVEROS ANGELES

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18578554
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 04/09/2026 15:24:30

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 04 de septiembre de 2026.

Sres.

Banco Supervielle S.A. 33-50000517-9

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma MAS ACTIVOS SA, número de C.U.I.T. 30711883114, contrato de afiliación número 557210.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Banco Supervielle S.A. 33-50000517-9**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de MAS ACTIVOS SA, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 557210, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 04 de septiembre de 2026, con vencimiento el 03 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18578553
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 04/09/2026 15:24:30